

R. n. ^t
D. J. Alfo Ramon & Zumalabe.

Mui s. mo y mi Dueno. Remo a Vm
la cuenta de los siete ultimos años hasta inclu-
so el de 1786, que son siete, el primero esta
separado y los seis restantes agrepados en
otra partida tambien separada, como vera
Vm por la misma cuenta, cuyo importe
va en letra para que se haga cobrado contra
D. Gregorio Diaz de Azcaute Vecino de esta
Ciudad, importante 1256 r² y 5, ³/₅ maravedis;
pues bien puede Vm creer que aun ahora
hetenido que poner a mi bolsillo parte ^{onda} de
dinero para dar a Vm esta cuenta, por que los
Censualistas andan atrasados en sus pagas
con Causas, y empeños, y por no molestarlos
lo supe a mi bolsillo, y espero se

Sevna Vm, acusame & su Kuto para
que anote en el libro correspondiente y tra-
ga-
mos con claridad.

Queda a la disposicion de
Vm suma a pcos Am y seg. Ser. 2. S. H. B.
Alorayden. Juan Ande de Tralzetta
19 de 1787



P. D.

De nuevo a Vm ena
Carta mediada con el
defecto que se halla de falta
de impuma, cuius defecto
se me paso por alto y Vm
me perdone.

Don J^o Ramon de Zumalacue

Tolosa 21 de febr^o 1780

M^us. mo y mi Duño el dia 15

de Lore Entregue los 2 1766 y 6 más

En los v. En Domingo digo En p^o

Ana^o de Campos y Comp^a y p^o 9, de En

Domingo Ana^o de Lore de historia

como vera En p^o la adjunta, y en

biando esa no me queda N^o 8, algu

no p^o lo q se vió en Om dar me

abivo de su N^o 9, y si a En le pa

rece también un Poder esprevan

do estar dadas las quantas hasta

incluso año de 79 pues el último

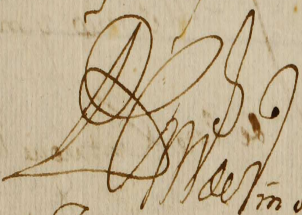
tenía del difunto En Bizente

y no teniendo el actual Patrono

sera preciso es q^{to} Ocurra y luego

deseando Oros de Km y huecos

en el m^o y mui f^o años


Juan Anu^o de Zalze
5 to 4
m sumat 8
1)

Cuenta que con cargo y data del Sr. Juan Amos
mis el Zalcata vez. desta villa de Telva y la de
ad. Miguel Ramon el Zumalabe canongo Sta
gital y dignidad de thesoro de la Ensigne y plena
y colegial de la ciudad de Victoria en virtud del poder que
otorgo en mi talon el fha el 3 de Mayo de 1780. y es respec
tibe al mismo año de 1780. como se sigue

Cargo
te
Miriam me hizo cargo el quarenta y
quatro de V. por una ~~h~~pa que trae en
truyendo Paulba el Insausti viuda,
y se precione que esta misma huera estu
bo antes en tres ducados y esta viuda y anadio
el quarto ducado y se sacan los mismos. 80 44
de el mismo de V. dona tiene el por una
que en arriendo traen los Inquilinos de
Atonces que ----- 80 30
de diez y nueve de quince y siete mis Ritos
donde de el de un ducado y trae quide
ben los duenos de la casa de echando de
atando en el de echando ----- 80 19, 27
de quarenta y siete de siete mis por R
donde quide debe alas memorias que fundi
de de el de diez y once de 140 ducados 80 33 27

El principal por fono de Beracocha 8093, 27
 vecino de Alz. 8046, 07
 Su treinta y tres queadas memoria
 debe Joseph Antonio de Treaga vez
 de Armado por la principalidad de
 cienducados. 8033,
 de veinte y seis y trece ms por Redon
 de un censo de ochenta ducados a v. a pial
 queda de Joseph Antonio de Barba 8026, 13
 vez de Leburu 8139, 13 1/2
 de mayor censo de mil ciento noventa
 y seis r. nueve y en quinto de mara
 v. d. por Redon de los últimos seis años
 desde el 1781, hasta el presente de 86,
 ambos incluye. 18196, 09 1/2
 total... 18395, 22 2/3
 Se trasf. a esta cantidad el 1.º por lo 8139, 17
 Dada... 18256, 05 2/3
 Alcanal

Cedula que con cargo y data se da en Presentacion
 n.º D. Juan Antonio de Zaldeta por sus herederos ad. h. f.
 Ramon de Zumalabe, Canongo y Agindro de la Insigne
 Iglesia de S. Maria de la Ciudad de Vittoria desde incluso
 el año de 1786, hasta el de 1792, tambien incluye, es como
 se sigue:

Cargo.
 Limera. de haie cargo de veinte y quatro R. V. n.
 n.º de un censo de una tierra de seis
 tomo de un censo de una tierra de seis
 dia de una pague fabricada en una
 huera, al respecto de quatro ducados anual
 mente, hasta incluso el año de mil setecien
 to noventa y dos. 8264,
 de un censo de una tierra de seis años
 de un censo de una tierra de seis años, que
 trahen en aniendo los Inquilinos de
 Montesque 8180, 11
 de un censo de diez y ocho r. y veinte y seis
 ms v. por Redon venidos en dos y seis
 años de un censo de sesenta ducados a pial
 quedan los dueños de la casa de Echa
 v. d. en tres años al respecto de diez y siete
 r. y veinte y siete ms anualm. 8118, 26
 8562, 26

Atte. Duenos de setenta y siete mil y ochocientos 8562, 26

por Ratos de censo de cien y quarenta ducados el qual corresponde a los señores

debido por parte de Buacesecha al respecto de quinientos y siete mil y ochocientos 8277, 08

En quinientos noventa y ochocientos por Ratos de

censo de cien ducados el qual corresponde a los mismos señores hasta inclusive

el de 1792, debido por parte de Anonimo de Atreaga y de Hermilde al respecto de quinientos y siete mil y ochocientos 8138,

Atte. Duenos de quinientos ochocientos y diez mil

por Ratos de censo de ochenta ducados de capital que debe a Miguel Anonimo de Barba al respecto de quinientos y siete mil y ochocientos 8158, 10

y trece mil y ochocientos 18136, 10

Desuenta una cantidad el lo por los... 8119, 20

Liquido... 18076, 24

Dependata trescientos y veintiseis mil

comprados a don Manuel de Anguiano de

diez a Salomado Alvar. en 20 de Sep

tiembre de 1792 8320

Demado que el ultimo Alcanje q. Renta 8756, 24

de una cuenta queda Rendido a servicios de quinientos y siete mil y ochocientos 1793=

y Julio 24 de 1793=

Cuentas cartas y papeles del lacónato
de Salazar y su entorno en el año

8.º 3.º En el reinventar de
g. mentas, q. pueden servir
para formarlas de mas;
con 20 cartas al mismo
efecto.